

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 8 de febrero 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Ángel Arrigorriaga y su regreso.
2. La compra se financiara cargo al FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 308

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2017 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, El **Encargado de Finanzas DAEM**, el **Director Departamento Administrativo de Educación Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL.**



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/